

115. El 30 de abril, la Asamblea Nacional estableció la Comisión de la Verdad, Justicia y Paz¹⁴⁴ con el mandato de recopilar información, analizar y establecer los hechos que tuvieron lugar a partir del 18 de abril de 2018. Su informe preliminar cubrió los hechos acaecidos hasta el 4 de julio y se enfocó en violaciones al derecho a la vida y seguridad personal, entre otros, como también daños a la propiedad pública y privada. Estos hallazgos se mencionan a lo largo de este informe.

116. La Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos (la institución nacional de derechos humanos) creó un Comité de Víctimas para recibir denuncias a partir del 18 de abril, y a 21 de junio, había verificado 65 de las 192 muertes que le habían sido reportadas y documentado que 1.616 personas habían recibido tratamiento médico en el sistema público de salud.¹⁴⁵ La institución emitió un informe preliminar el 21 de junio y se espera un segundo informe a finales del mes de agosto.

117. El 30 de mayo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Secretario General de la Organización de Estados Americanos obtuvieron el consentimiento del Gobierno de Nicaragua para crear un mecanismo internacional para investigar los eventos violentos ocurridos en el país a partir del 18 de abril. El 2 de julio, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos anunció el establecimiento de un Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) para Nicaragua.¹⁴⁶ Su objetivo es contribuir y apoyar las investigaciones de los actos violentos cometidos en el contexto de las protestas ocurridas entre el 18 de abril y el 30 de mayo de 2018. A la fecha no se han tomado medidas para que el GIEI, cubra eventos posteriores al 30 de mayo. El 16 de agosto, el GIEI informó públicamente que hasta el momento el Ministerio Público no había compartido con ellos documento alguno sobre las investigaciones criminales en curso. Los expertos también resaltaron que si bien se habían reunido con los familiares de las víctimas y las autoridades, no podrían cumplir su mandato sin examinar los archivos de los casos.¹⁴⁷

118. La OACNUDH observó que el discurso político de las autoridades de alto nivel durante el período cubierto por el informe se ha caracterizado por reiteradas declaraciones desacreditando y criminalizando a aquellos que se oponen al Gobierno o que lideran las protestas.¹⁴⁸ Las autoridades no han reconocido responsabilidad alguna por acciones indebidas durante la crisis, sino que han culpado a los defensores de derechos humanos, medios de comunicación, líderes sociales y de oposición por lo que denominan “violencia golpista”.

¹⁴⁴ Resolución A.N.N. 01-2018 de la Asamblea Nacional publicada en *La Gaceta* el 30 de abril de 2018. Su mandato fue extendido por un periodo de tres meses el 20 de julio de 2018.

¹⁴⁵ Informe preliminar de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de la República de Nicaragua en atención al contexto nacional a partir de abril del 2018, 21 de junio de 2018 (en archivo con la OACNUDH).

¹⁴⁶ Comunicado de la CIDH, “CIDH anuncia la creación de Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes para coadyuvar las investigaciones de los hechos recientes de violencia en Nicaragua”, 30 de mayo de 2018, disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/Comunicados/2018/121.asp>

¹⁴⁷ Comunicado de prensa del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes para Nicaragua, 16 de agosto de 2018, disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/actividades/visitas/2018Nicaragua/ComunicadoPrensa-GIEI-16Agosto2018.pdf>

¹⁴⁸ El 19 Digital “Daniel y Rosario en Acto del 39 Aniversario de la Revolución”, 19 de julio de 2018, disponible en <https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:79267-daniel-y-rosario-en-acto-del-39-aniversario-de-la-revolucion-19-de-julio-de-2018> and ver declaraciones del Presidente Ortega, 19 de julio de 2018, disponible en https://www.youtube.com/watch?v=qe1nt_D9Jfo